ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C. 20 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA UNIDAD MONTADA DE CARABINEROS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30102904	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Pilares	Postes de madera

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma del presupuesto oficial asignado, es decir **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones legales que ocasione el contrato.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Rubro: A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Desagregación Presupuestal: A-02-02-01-003-001 Productos de madera, corcho, cestería y espartería	ECSAN	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	16	1	$ 89.250,00	$ 89.250,00
2			VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.		1	$ 79.730,00	$ 79.730,00

Nota: Al momento de la aceptación de oferta, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", determinará las cantidades de cada ítem hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/01/2026	66	ECSAN	16	POSTES Y REPISAS PARA POTREROS EN MADERA	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
							Total	$20.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil y artículo 905 del Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal, personas naturales o jurídicas que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso. Los posibles oferentes podrán ser fabricantes, distribuidores, comercializadoras, etc., que puedan cumplir con el objeto del presente estudio previo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en su propósito de formar, capacitar y entrenar integralmente al personal de oficiales, desarrolla distintas actividades de tipo académico, administrativo y operativas necesarias para tal fin, entre estas el cuidado y mantenimiento de los semovientes equinos asignados a la escuela.

Es así que la Unidad Montada de Carabineros adscrita a la unidad a identificado la necesidad de adquirir postes y varas de madera tratada, con el fin de renovar las cercas donde diariamente pastorean los 23 semovientes equinos que se encuentran asignados a la unidad, en atención a que la Escuela cuenta con 44 hectáreas de las cuales 18 están destinadas al pastoreo, visto esto se hace necesario la compra de estos elementos para reemplazar las cercas de la unidad ya que se encuentran deterioradas a causa del paso del tiempo y el clima, con el fin primordial de evitar accidentes que pongan en riesgo la integridad física y sanitaria de los equinos como la seguridad de las personas que transitan por el área, además, la correcta demarcación de los potreros es fundamental para la seguridad del personal de Cadetes, Alféreces, Auxiliares de policía, personal profesional y personal flotante que visita las instalaciones.

Del mismo modo la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", es el epicentro de un sin número de eventos protocolarios, actividades pedagógicas, eventos académicos y culturales, ceremonias y actividades de conmemoración institucionales de carácter nacional, eventos a los cuales asiste personal de diferentes entidades y unidades policiales, por lo cual la compra de los elementos necesarios permitirá subsanar los daños actuales y mantener en funcionamiento óptimo las instalaciones de la escuela de cadetes, asegurando que se mantenga un adecuado estado de funcionamiento y presentación del entorno institucional, contribuyendo así a brindar instalaciones de calidad acordes a las necesidades de la institución.

Lo adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo se hace necesario teniendo cuenta que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no dispone de los suficientes elementos para realizar la renovación de las cercas, por lo cual existen diversas empresas, tanto naturales como jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana y extranjera, con amplia experiencia en la venta de madera y/o artículos relacionados con este estudio, lo que permite contar con una amplia oferta para la adquisición de estos materiales, por lo cual este proceso de adquisición se proyecta a realizar durante el primer semestre de la vigencia 2026, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por otra parte, y en cumplimento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, *señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantas sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", realizó una consulta de los acuerdos marcos vigentes y próximos en la página de Colombia Compra Eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios, aplicable al objeto del contrato a celebrarse ni a los ítems requeridos y definidos claramente en el Plan de Necesidades.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes contractuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en las últimas tres (3) vigencias, se encontró el siguiente contrato, con objeto igual al del presente estudio previo, ejecutado en la vigencia 2025.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" NIT 800.127.508-8 y Sandy Narvaez Yosa NIT 51.866.300-7	10047 30/05/2025	Adquisición de postes y varetas de madera para el Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	PN ECSAN EMC 013 2025	El contratista cumplió con las entregas y las condiciones técnicas exigidas	No se presentaron contratiempos

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad Contratación Mínima Cuantía, según lo establecido en la Subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión).
- Certificación suscrita por quien la expide.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el anexo Condiciones técnicas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor ofertado por cantidades unitarias.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor ofertado por cantidades unitarias, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total por cantidades unitarias y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, no se aceptarán ofertas que superen el valor unitario estimado y por supuesto que no supere el valor del presupuesto asignado al presente estudio previo y se aplicará lo establecido en el inciso 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la página de Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en donde se aplicarán las reglas establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En concordancia con el numeral 13 del artículo mencionado, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establece como método aleatorio el sorteo público mediante balotas, el oferente favorecido será aquel que obtenga la balota de mayor número.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse en el Almacén de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45A sur # 50A – 91, barrio Muzú– Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del presente proceso se realizará en una sola entrega con las dimensiones acordadas dentro de las instalaciones de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará al contratista un solo pago total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del producto, y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5 SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Comandante de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Capitulo XII SUPERVISION/INTERVENTORIA.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se encuentran descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Se encuentran descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 al 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se realizará de forma total por cantidades unitarias y se asignará hasta el total del presupuesto asignado al presente proceso, es decir, hasta VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000 M/CTE.) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total por cantidades unitarias. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total por cantidades unitarias, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total por cantidades unitarias y así sucesivamente.

Al momento de la adjudicación la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" determinará las cantidades a adquirir, de acuerdo a la oferta económica que haya cumplido los requisitos hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013; y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo se encuentra en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

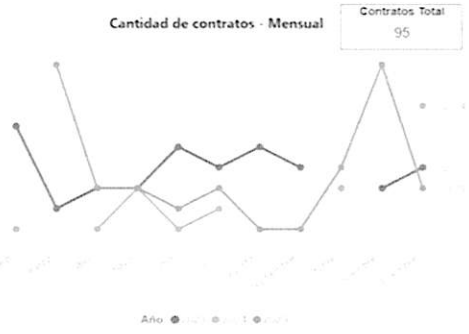
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se utiliza la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del código de clasificación UNSPSC 30102900, correspondiente a la clase Pilares, así:

Se verificaron los datos de las vigencias 2023, 2024 y 2025, las gráficas, muestran el comportamiento del gasto mensual frente a la cantidad de contratos realizados durante estos años.

El comportamiento de la demanda para el sector de pilares y postes de madera (UNSPSC 30102900) muestra una dinámica de crecimiento sostenido durante las vigencias 2023-2025, con una marcada estacionalidad que alcanza su pico máximo en el último trimestre del año, donde el gasto se incrementa significativamente hacia el mes de diciembre.





Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	39	$2,351,283,048	23.93%	18	$1,783,672,130	18.15%	38	$5,691,440,313
301029 - Pilares	39	$2,351,283,048	23.93%	18	$1,783,672,130	18.15%	38	$5,691,440,313
Total	39	$2,351,283,048	23.93%	18	$1,783,672,130	18.15%	38	$5,691,440,313

El análisis estadístico revela una reconfiguración en las prioridades de gasto público: mientras que en 2024 el rubro fue liderado por varillas (4.53% del total sectorial), en 2025 se observa una distribución más equitativa hacia los pilares y productos estructurales, lo que sustenta la necesidad actual de la Escuela.

Financieramente, se destaca una mejora en la eficiencia de escala, evidenciada en el incremento del volumen de contratos (con picos de casi 300 procesos en septiembre de 2025) frente a una moderación en la participación total del sector respecto a la contratación estatal, la cual pasó del 5.93% al 5.01%.

En conclusión, el sector se mantiene activo, pero está viviendo una reconfiguración, mientras que las varillas perdieron el protagonismo financiero, los pilares y productos estructurales están ganando terreno, lo que podría indicar un cambio en la etapa de los proyectos de construcción (pasando de cimentación/refuerzo a otras fases estructurales).

- SUMINISTRO DE POSTES DE FERROCONCRETO PARA LA REPOSICION DE ACTIVOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL (SDL) OPERADOS POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP Y ENMARCADOS EN EL PLAN DE INVERSION DEL OPERADOR DE RED BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION CREG 015 DE 2018
- COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJIBIO Y EL RESGUARDO INDIGENA DE ÇXAYUÇE FXIW PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CON BPIN 2024191300009 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION No 1203062025 DERIVADO DEL PLAN DE VIDA ANCESTRAL
- COMPRA POSTERIA GALVANIZADA PARA LA RED DEL ALUMBRADO PUBLICO
- SUMINISTRO DE POSTES DE CEMENTO CON DESTINO AL GRUPOASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE PITAHAYA PROPITAHAYA DELMUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
- SUMINISTRO DE MATERIALES DE AISLAMIENTO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA PARA EL TERRITORIO DE TOGOIMA
- SUMINISTRO DE MATERIALES DE AISLAMIENTO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA PÁEZ PARA EL TERRITORIO DE VITONCO
- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁCORPOBOYACÁ Y UNA ESAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD
- CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN UNA RESERVA NATURAL CON EL FIN DE PRESERVAR Y PROTEGER EL ENTORNO NATURAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER
- COMPRA DE MATERIALES DE AISLAMIENTO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA PARA EL TERRITORIO DE AVIRAMA
- COMPRA DE MATERIALES DE AISLAMIENTO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA PARA EL TERRITORIO DE SUIN
- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE USO SOSTENIBLE PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORIL Y BANCO MIXTO DE FORRAJE EN PASTIZALES DEGRADADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁNMETA

En cuanto a las modalidades de contratación se observa, que estos tipos de proceso se han adjudicado en su mayoría por modalidades competitivas principalmente por selección abreviada de subasta inversa por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, seguida de la modalidad de mínima cuantía principalmente en procesos institucionales de menor escala, lo cual es consistente con el presente caso, donde el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites para este tipo de contratación.



Esta tendencia valida la elección de la modalidad de Mínima Cuantía como la más eficiente para el presente requerimiento, aprovechando la sólida oferta regional concentrada en Bogotá, Antioquia y Tolima, lo que garantiza pluralidad de oferentes y competitividad en los precios para la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se logró concluir que el mercado nacional cuenta con diversas empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de brindar el suministro de los elementos objeto del presente proceso acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales; las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad necesarios y exigidos, así:

CLASIFICACIÒN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
30102904	117

Para adelantar el estudio de mercado, se realizó solicitud de cotización mediante proceso PN ECSAN EMC 015 2026 a través de la plataforma SECOPII, no obstante, no hubo respuesta de la solicitud, es de anotar que las cotizaciones presentadas fueron a través de correo electrónico.

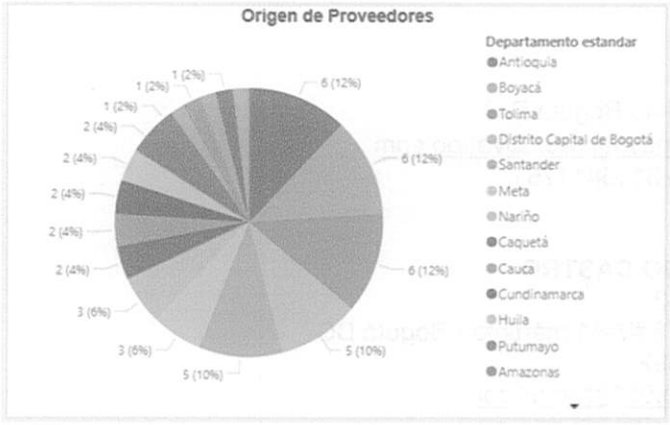
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cuanto a la oferta, de la misma manera se tomaron los datos de la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del código de clasificación UNSPSC 30102900, correspondiente a la clase Pilares, así:

De acuerdo con los datos recopilados, se identificó que la totalidad de los procesos adjudicados en esta categoría han sido otorgados a proveedores de origen nacional, lo que refleja la existencia de una oferta consolidada a nivel interno y la autosuficiencia del país en la producción y comercialización de este tipo de bienes. Esta condición favorece la contratación pública, al permitir procesos más ágiles y competitivos, sin depender de cadenas de suministro internacionales.



En términos de distribución geográfica, los proveedores con mayor participación en los procesos de contratación se concentran en los departamentos de Antioquia, Boyacá y Tolima, así como en la ciudad de Bogotá D.C., que representa aproximadamente el 10% de la participación nacional. Esta concentración regional permite prever una adecuada capacidad logística para cubrir la demanda en distintas regiones del país, incluida la ciudad de Bogotá.



Asimismo, se evidenció una diversidad en el tipo de proveedores participantes, incluyendo tanto personas naturales como jurídicas, algunas de las cuales están vinculadas directamente al sector agrícola y forestal —dedicadas al tratamiento de madera—, mientras que otras operan como comercializadoras de múltiples tipos de bienes, incluyendo materiales de construcción y suministros para obras civiles y rurales. Esta variedad permite contar con una oferta amplia y flexible, que puede adaptarse a distintos niveles de especificación técnica, presupuestos y requerimientos logísticos.

La existencia de proveedores especializados y la variedad en la naturaleza jurídica y económica de los oferentes garantizan condiciones de competencia suficientes para adelantar procesos contractuales bajo modalidades como la mínima cuantía o selección abreviada, con la expectativa de obtener propuestas ajustadas a los principios de calidad, eficiencia y economía.





En conclusión, el análisis del mercado indica que existe una oferta sólida, nacional y diversificada para la provisión de postes y varas de madera inmunizada, lo que asegura la viabilidad del presente proceso de contratación. La pluralidad de oferentes activos en esta categoría, su ubicación estratégica y la experiencia previa en contratos estatales constituyen un respaldo técnico y operativo para el desarrollo exitoso del procedimiento de adquisición propuesto.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector que según consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores, responden a la capacidad financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la entidad.

A continuación, se relacionan las empresas consultadas:

SANDY NARVAEZ
NIT: 51.866.300-0
Carrera 115 Nro. 68-43 Bogotá D.C.
Email:talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 5431075– 3115411751
Bogotá –Colombia

MARTIN LEONARDO CASTRO
NIT: 1.051.980.193-3
Dirección: Carrera 15 #7-41 mártires - Bogotá DC
Teléfono: 3238016892
E-mail: martinlcastro.951@gmail.com

MULTISERVICIOS RINCON C.
NIT: 1052020049-6
CALLE 5 # 3-24 FLORESTA,
Teléfono 3158322674
Email: carlosrinconmv09@gmail.com

Las anteriores empresas una vez consultado su Registro Único Empresarial en la página Web https://www.rues.org.co/ se logra evidenciar que su matrícula mercantil se encuentra activa.



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 51866300 - 7
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1285390

Fecha de Matrícula
2003/07/01
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/20
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimien

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1051980193 - 3
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Sogamoso
Número de Matrícula
75611

Fecha de Matrícula
2018/08/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/01/05
Último año renovado
2024
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2024/05/28
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1052020049 - 6
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Duitama
Número de Matrícula
64304

Fecha de Matrícula
2011/04/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/12/23
Emprendimiento Social
N

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: para el presente proceso, la estructura de costos para la adquisición de los elementos está integrada por los costos directos de la obtención de madera y su alistamiento, gastos logísticos de transporte, así como también gastos variables como administración, impuestos y utilidad del contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: instalaciones en condiciones de seguridad para el personal y sus integrantes, integridad física de los equinos y conservación de la infraestructura.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la suscripción del contrato de compraventa que se derive del presente proceso se podrán garantizar las adecuadas instalaciones para mantener los semovientes equinos en condiciones adecuadas y que garanticen la seguridad del personal que se encuentre dentro de las instalaciones.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas interesadas en el presente proceso deberán tener en cuenta, en caso de aplicar, todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como constitución de garantía única, transporte y operarios.

4. MONEDA A CONTRATAR

Deberá ser en pesos colombianos, moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II vigencias 2023, 2024 y 2025, se encontraron los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR IVA INCLUIDO	OBSERVACIÓN
INSTITUTO TECNICO ISAIAS ARDILA NIT 804013162 CESAR AUGUSTO ABRIL AYALA C.C 5690716	COMPRA DE 180 POSTES DE MADERA PARA LA GRANJA DE LA INSTITUCIÓN	029-2023 03/08/2023	029-2023	$ 2.465.610	El proceso no se detalla el valor de los postes de madera unitarios, razón por la cual no es posible obtener precios de referencia

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA (POSTES DE MADERA TRATADA) PARA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ	025-2024 03/12/2024	PN ESCAR MIC 025 2024	$ 9.664.814	El proceso presenta elementos de especificaciones técnicas diferentes por lo que no es posible tomar precio de referencia
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA (POSTES DE MADERA Y LARGUEROS TRATADOS) PARA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ	49-2-10008-2025 10/03/2025	PN ESCAR MIC 012	$12.975.180	El proceso presenta elementos de especificaciones técnicas diferentes por lo que no es posible tomar precio de referencia

Nota: los precios relacionados no se tendrán en cuenta, toda vez que difieren las especificaciones técnicas con las relacionadas en el presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a la información registrada en el numeral segundo del presente estudio, durante las vigencias 2023 y 2024 no se ejecutaron procesos similares, se tomaron los valores del contrato realizado en la vigencia 2025 por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta que son los mismos elementos con las condiciones requeridas en el presente estudio previo. Dichos valores se proyectaron a valor presente mediante el IPC de la vigencia 2025 (5.1%) y el resultado se tomó como valor histórico de referencia, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" SANDY NARVAEZ YOSA	69-2-10047-25 30/05/2025	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	$ 86.870,00	$ 91.300,37
			VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	$ 77.350,00	$81.294,85

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los productos de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, no se encontraron precios para tomar como referencia dentro del presente análisis.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis se solicitaron cotizaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II mediante proceso de cotización número PN ECSAN EMC 015 2026, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de ningún proveedor, razón por la cual se procedió a enviar correos electrónicos de las empresas del sector identificadas, obteniendo tres cotizaciones, las cuales presentan valores similares, por lo que se procedió a tomar el menor valor cotizado, como valor de referencia de mercado. Es de anotar que los valores indicados incluyen IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 SANDY NARVAEZ	COTIZACIÓN 2 MARTIN CASTRO	COTIZACIÓN 3 MULTISERVICIOS RINCON C.	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1	$ 89.250,00	$ 90.000,00	$ 94.000,00	$ 89.250,00
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1	$ 79.730,00	$ 80.000,00	$ 84.000,00	$ 79.730,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis de valor estimado se cuenta con precios históricos proyectados y valores de mercado, donde se realizó un comparativo entre dichos valores, encontrando que los precios de mercado se encuentran por debajo del valor histórico proyectado, por lo tanto, atendiendo el principio de economía se toman los precios de mercado como valor estimado del presente proceso, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1	N/A	N/A	$ 91.300,37	$ 89.250,00	**$ 89.250,00**
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1	N/A	N/A	$81.294,85	$ 79.730,00	**$ 79.730,00**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se detalla el valor estimado unitario de cada ítem, con los cuales se realizará la evaluación económica y será la base para determinar el orden de elegibilidad de las ofertas. Es de anotar que para el momento de la adjudicación se ajustarán las cantidades estimadas de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y hasta agotar el presupuesto oficial asignado al presente proceso correspondiente a **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). A-02-02-01-003-001 Productos de madera, cocho, cestería y espartería	16	ECSAN	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1	$ 89.250,00	$ 89.250,00
2				VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1	$ 79.730,00	$ 79.730,00

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada de Carabineros ECSAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción
☐	Datos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo:

☐	Certificado plan anual de adquisiciones
☐	Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Almacén de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta certificación que, consultado el inventario de bienes de este almacén, no se cuenta con los elementos objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver dicha necesidad es mediante la realización de un contrato para la adquisición de los mismos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR APROXIMADAMENTE	DÉFICIT %
1		N/A	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	220	0	140	100%
2		N/A	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	140	0	90	100%

Ange Daniela Florido Silva

Intendente **ANGE DANIELA FLORIDO SILVA**
Almacenista Unidad Montada de Carabineros ECSAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.		
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión). • Certificación suscrita por quien la expide. Los contratos cuya certificación y/o documentos soportes, conforme a lo solicitado, que no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 4:** Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.		
2	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente se compromete a que en el momento de elaborar su oferta económica, tener en cuenta los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.		

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada de Carabineros ECSAN

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PROCESO CONTRACTUAL ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA TRATADA PARA POTREROS DE LA UNIDAD MONTADA DE CARABINEROS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

La Escuela de Cadetes de Policia "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes caracteristicas ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La entidad contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único De Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	La ECSAN, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	Con la Oferta.		
2	El Oferente deberá acreditar que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana y cumplirán con los requerimientos de la Energy Star, eficiencia energética y/o bajo consumo de energía. De igual forma se comprometen a cumplir con estos requisitos ambientales para los productos y elementos a utilizar en las diferentes actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, tanto en las instalaciones propias, como en las del Contratante.	Certificación escrita firmada por el representante legal.	Con la Oferta.		
3	Los elementos para adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo con los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. Así como adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Se aceptan certificados como el Forestal FSC (Forest Stewardship Council), Certificado PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) o Certificación ICA o INVIMA	Certificación escrita firmada por el representante legal.	Con la Oferta.		

Mayor **JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA**
Jefe Planeación ECSAN

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;

4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional". **Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024**, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.			
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** / **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de**	En el momento de la presentación de la oferta.		

<table>
<tr><th colspan="6">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

• Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.</td><td><table><tr><td></td><td>riesgo IV y V</td></tr><tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td></tr></table>Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).
Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.</td><td>El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:
Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto
Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.</td><td>En el momento de la entrega de la oferta</td><td></td><td></td></tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	En el momento de la entrega de la oferta		
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

Subintendente **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Entrega de productos sin la calidad solicitada en las especificaciones técnicas	Daños en la salud de los semovientes	1	5	6	Medio	Contratista	Revisión del producto por parte del supervisor del contrato al momento de la entrega.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el suministro de los productos.	Afectación en las pesebreras para el bienestar de los semovientes	1	2	3	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista desde la presentación de la oferta garantizará que cumplirá con el suministro de los productos en las condiciones y plazos establecidos	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Presentación de la oferta	Suscripción del contrato	Verificando que se incluya el comprometimiento a cumplir las condiciones técnicas de la invitación.	En la evaluación técnica y al momento de la suscripción del contrato

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada de Carabineros ECSAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual: Adquisición de postes de madera tratada para potreros de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
GRUPO REMONTA Y VETERINARIA

Nro. GS-2026-016576-MEBOG – 29

Bogotá D.C.,

Señores
Proveedores SecopII
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta Escuela se encuentra adelantando el estudio previo para la contratación **ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** para lo cual de manera atenta solicito realizar una cotización para mencionado servicio con las siguientes características, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en si mismo una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 01	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	04 meses
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, todo previo recibido a satisfacción de los equipos y bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación grafica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la**

		factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al

		pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo 02
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo 02
VALOR ASIGNADO	$20.000.000,00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	16 de enero de 2026 y/o de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II	

Atentamente,

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN

Anexo(s): Si

ELABORÓ: CT IVAN DAVID VILLAR SUAREZ
ECSAN / REMVE

Fecha de elaboración 13/01/2026
Ubicación: C:\Users\C: oficios/2026

Calle 45ª Sur 50ª – 91, Bogotá D.C.
Teléfono 5159900 Ext. 30344
ecsan.grure@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1			
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1			

MARTIN CASTRO

Bogotá D.C, 30 de enero del 2026.

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá DC.

Ref.: **GS-2026-016576-MEBOG – 29**

Asunto: COTIZACION ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

De acuerdo a la solicitud presentada por medio de correo electrónico a nuestra firma, por medio de la presente nos permitimos remitir de manera satisfactoria, cotización, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1	$ 90.000,oo
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1	$ 80.000,oo

El proveedor se responsabiliza de la estabilidad y calidad del servicio u obra si se presentasen fallas que puedan efectuar el futuro uso de la maquinaria.

La Presente se Firma a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Martin Castro

MARTIN LEONARDO CASTRO
NIT 1.051.980.193-3

El valor presentado incluye impuestos, valido por 90 días.

SANDY NARVAEZ

Bogotá, 23 de Enero de 2026

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
POLICIA NACIONAL
Ciudad.

Cordial saludo:

De manera atenta a su solicitud presento los precios de los productos requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1	89.250	SI CUMPLE	
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1	79.730	SI CUMPLE	

Para cualquier inquietud favor comunicarse al celular 311 5411751 o en la dirección carrera 115 No 68-43 correo electrónico talabarteriasandynarvaez@yahoo.com

Atentamente,

Sandy Narvaez Yosa.

SANDY NARVAEZ YOSA
C.C. 51.866.300

	MULTISERVICIOS RINCON C.	
	CARLOS ARMANDO RINCON **NIT. 1052020049-6 REGIMEN COMUN**	
	COTIZACION 00100	**Versión N° 1**

Bogotá D.C, 30 de enero del 2026.

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá DC.

Ref.: **GS-2026-016576-MEBOG – 29**

Asunto: COTIZACION ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

De acuerdo a la solicitud presentada por medio de correo electrónico a nuestra firma, por medio de la presente nos permitimos remitir de manera satisfactoria, cotización, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	1	$ 94.000,oo
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	1	$ 84.000,oo

El proveedor se responsabiliza de la estabilidad y calidad del servicio u obra si se presentasen fallas que puedan efectuar el futuro uso de la maquinaria.

La Presente se Firma a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA SEGÚN APLIQUE. COMO TAMBIEN INCLUYEN IMPUESTOS Y UTILIDAD, valido por 90 días..

Atentamente,

CARLOS ARMANDO RINCON

CONTRATISTA

DIRECCION: CALLE 5 # 3-24 FLORESTA, EMAIL: carlosrinconmv09@gmail.com, TEL. 3158322674.
NUESTRO COMPROMISO CON LA ECOLOGIA SE BASA EN EL RESPETO POR EL ENTORNO QUE NOS RODEA

144
173
DAN

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha recibo estudio: 20 FEB 2026 **Fecha de aprobación:** 27 FEB 2026

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 01 **Nro. SISCO:** PR-ECSAN-0066-26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	**VALOR:** **$20.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán IVAN DAVID VILLAR SUAREZ
Comandante Unidad Montada ECSAN

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COMANDANTE UNIDAD MONTADA ECSAN	CT	IVAN DAVID VILLAR SUAREZ	
CONTRATISTA GRUPO DE CONTRATOS	CPS	ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	MY	NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS (E)	SI.	ADRIANA CONSTANZA OSORIO ESPINOSA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$20.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	IVAN DAVID VILLAR SUAREZ	COMANDANTE UNIDAD MONTADA ECSAN	

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 10/01/2026

CERTIFICADO No. 66

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECSAN	REMVE	ECSAN	30102904	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	POSTES Y REPISAS PARA POTREROS EN MADERA		0		1	20.000.000,00		
Comunicación electronica GS-2026-012593-MEBOG de fecha 10 de enero del 2026.							TOTAL	0	-	1	20.000.000,00	-	-

No. SISCO PR-ECSAN-0066-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 20.000.000,00

Intendente JOSÉ MAURICIO DIAZ ROMERO
Analista de Planeación

Intendente Jefe FERNANDO ANDRÈS RAMOS VÀSQUEZ
Jefe Planeación Encargado

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos CT Juan Valle Suarez

Cargo Jefe Grupo Abastecimiento

Unidad REMVE

INFORMACIÓN PÚBLICA

10026